

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13799
15 febrero 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

En la 69a. sesión plenaria de su trigésimo cuarto período de sesiones, celebrada el 15 de noviembre de 1979, la Asamblea General aprobó la resolución 34/24, titulada "Aplicación del Programa para el Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial". El párrafo 4 del anexo, titulado "Programa de actividades que han de emprenderse durante la segunda mitad del Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial", dice lo siguiente:

"Se pide al Consejo de Seguridad que considere urgentemente la posibilidad de imponer sanciones completas y obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contra el régimen de apartheid de Sudáfrica y los regímenes racistas del África meridional y, en especial:

- a) La cesación de toda colaboración con Sudáfrica en la esfera nuclear;
- b) La prohibición de toda asistencia y colaboración técnica para la fabricación de armas y de equipo militar en Sudáfrica;
- c) La prohibición de todo préstamo a Sudáfrica y de toda inversión en ese país y la cesación de toda promoción del comercio con Sudáfrica;
- d) El embargo del suministro a Sudáfrica de petróleo, productos derivados del petróleo y otros productos básicos de importancia estratégica."

* No se consigna en el presente documento; su texto completo figura en el documento A/RES/34/24.